



## La Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

### Convoca

A las instituciones de educación superior públicas o privadas, con reconocimiento de validez oficial de estudios del Gobierno del Estado de Yucatán en áreas estratégicas de petróleo o energías renovables y con residencia en el estado de Yucatán, a participar en el proceso de selección en términos y de conformidad con el Acuerdo Siies 1/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado **Fortalecimiento de la Enseñanza del Área de Energía**, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 08 de julio del presente año.

### Objetivo

Que los alumnos matriculados del nivel educativo superior cursen y concluyan sus estudios de nivel superior hasta la obtención del título correspondiente, a través del otorgamiento de becas para colegiatura y manutención básica a alumnos de la licenciatura de ingeniería y de becas para colegiatura a alumnos de maestría, inscritos en las instituciones participantes, ambas en programas sobre áreas estratégicas de petróleo o energías renovables.

### Instituciones de educación superior interesadas en participar

Las instituciones de educación públicas o privadas que deseen participar deberán cubrir los siguientes requisitos acompañados de la documentación siguiente:

#### Requisitos

- I. Ser una institución de educación superior pública o privada legalmente establecida en el estado de Yucatán.
- II. Contar con reconocimiento de validez oficial de estudios del Gobierno del estado y residencia en Yucatán.
- III. Contar, en su oferta académica, con programas en las áreas estratégicas de petróleo o energías renovables.
- IV. Tener alumnos inscritos en licenciatura o maestría en programas sobre áreas estratégicas de petróleo o energías renovables y presentar su documentación ante la secretaría en términos de las reglas de operación del programa.
- V. Contar con un plan ejecutivo, en términos de las reglas de operación.
- VI. Suscribir el convenio de colaboración con la secretaría.<sup>1</sup>
- VII. Abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del programa, cuyo saldo disponible deberá de estar integrado con las aportaciones que permitan cubrir los apoyos de las becas para colegiatura y, además, en el caso de licenciatura, para manutención básica, en términos de las reglas de operación.<sup>2</sup>

#### Documentación

---

<sup>1</sup> Dicho requisito aplica para aquellas instituciones que resulten seleccionadas como participantes.

<sup>2</sup> Dicho requisito aplica para aquellas instituciones que resulten seleccionadas como participantes.



- I. Carta compromiso, en formato libre, suscrita por el representante legal, de aportar el porcentaje del apoyo de becas de colegiatura y manutención básica para el nivel de licenciatura y de colegiatura para nivel maestría, a alumnos inscritos en el programa educativo objeto del apoyo.
- II. Carta solicitud para participar en el programa, donde se expresen los motivos y la justificación de la solicitud del apoyo, debidamente firmada por el titular de la institución interesada en participar (anexo II).
- III. Documento oficial donde se indique que el reconocimiento de validez oficial de estudios del Gobierno del Estado de Yucatán se encuentra vigente para el programa educativo de licenciatura o maestría que se desea sea apoyado, en el caso de las instituciones de educación superior privadas.
- IV. Plan ejecutivo, signado por el representante legal, donde se expresen las estrategias para dar acompañamiento a los beneficiarios, a fin de garantizar su egreso y eventual empleabilidad, así como el monto de la beca y los requisitos de elegibilidad para los alumnos en términos de las reglas de operación y de la convocatoria.

Adicional de los requisitos y documentos señalados, las instituciones con anterioridad al plazo de recepción de documentos, deberán reunir la documentación de los alumnos que deseen ser beneficiarios y que cumplan las condiciones establecidas en las reglas de operación.

### **Alumnos interesados en ser beneficiarios**

Los alumnos que deseen ser beneficiarios del programa deberán cumplir con los requisitos y la documentación siguiente:

#### **Requisitos**

- I. En el caso de los alumnos de licenciatura:
  - a) Ser alumno de una institución de educación superior pública o privada que desee fungir como institución participante, cuyo programa de estudios considere áreas estratégicas de petróleo o energías renovables.
  - b) Haber obtenido en el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior un mínimo de 1100 puntos.
  - c) Haber obtenido un promedio general mínimo de 85 como egresado del bachillerato.
- II. En el caso de los alumnos de maestría:
  - a) Ser alumno de una institución de educación superior pública o privada que desee fungir como institución participante, cuyo programa de estudios considere áreas estratégicas de petróleo o energías renovables.
  - b) Haber obtenido un promedio general mínimo de 85 como egresado de la licenciatura.
  - c) Tener experiencia laboral en el sector energético.

#### **Documentación**

- I. En el caso de los alumnos de licenciatura:
  - a) La solicitud de ingreso debidamente llenada (anexo I).



- b) El reporte individual de resultados del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior con un mínimo de 1100 puntos.
  - c) La copia del certificado completo de estudios de bachillerato oficial autenticado y legalizado, con un promedio general mínimo de 85.
  - d) El documento que acredite la cuenta bancaria a nombre del alumno, como la copia del contrato de apertura o el estado de cuenta con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.
- II. En el caso de los alumnos de maestría:
- a) La solicitud de ingreso debidamente llenada (anexo I).
  - b) La copia del certificado completo de estudios de la licenciatura oficial, autenticado y legalizado, con un promedio general mínimo de 85.
  - c) La copia de la cédula profesional de la licenciatura.
  - d) La copia del título profesional o del acta de examen profesional.
  - e) La constancia que acredite su experiencia laboral en el sector energético.

### Descripción de los apoyos

#### Apoyo por parte de las instituciones participantes.

- I. A nivel licenciatura:

Año	Gobierno del estado		Institución participante		Periodo del apoyo
	Porcentaje	Apoyo económico mensual máximo (pesos)	Porcentaje	Apoyo económico mensual mínimo (pesos)	
1 y 2	80%	\$7,000.00	20%	\$1,750.00	10 meses de cada año.
3 y 4	75%	\$6,562.50	25%	\$2,187.50	10 meses de cada año.
5	70%	\$6,125.00	30%	\$2,625.00	10 meses.

- II. A nivel maestría:

Año	Gobierno del estado		Institución participante		Periodo del apoyo
	Porcentaje	Apoyo económico mensual máximo (pesos)	Porcentaje	Apoyo económico mensual mínimo (pesos)	
1 y 2	80%	\$7,000.00	20%	\$1,750.00	10 meses de cada año.

Si el total de la colegiatura es menor a los \$8,750.00, la secretaría otorgará el 80% de la inversión y las instituciones participantes el 20% restante.



Si el total de la colegiatura es mayor a los \$8,750.00, la secretaría otorgará una inversión máxima de \$7,000.00 y las instituciones participantes el saldo restante que cubra el importe total de la colegiatura.

El número máximo de apoyos o becas a otorgarse por parte de la secretaría será de 100 (cien) las cuales se distribuirán entre las instituciones participantes elegidas por el comité, y en términos del artículo 13 de las reglas de operación del programa.

Para el caso de que los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes de las instituciones o alumnos, se aplicarán criterios establecidos en los artículos 11 y 22 de las reglas de operación.

### **Difusión de convocatoria**

Con la intención de dar a conocer a los alumnos inscritos en las instituciones de educación superior públicas o privadas que deseen fungir como participantes, éstas, deberán difundir la presente convocatoria en sus sitios web y colocarla en un lugar visible de sus instalaciones durante el plazo de vigencia de la presente convocatoria.

### **Recepción de documentos**

Las instituciones de educación superior públicas o privadas que deseen fungir como participantes deberán entregar la documentación solicitada de acuerdo con la presente convocatoria y de las reglas de operación, en la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, ubicada en la calle 31-A por 8, número 300 de la Colonia San Esteban, en un plazo comprendido del 15 al 29 de julio del año en curso, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

### **Evaluación de solicitudes**

La documentación entregada por aquellas instituciones interesadas en participar en el programa, incluida la de los alumnos, será revisada, evaluada y dictaminada por el comité técnico del programa, de conformidad con los artículos 25, y 28 de las reglas.

### **Publicación de resultados**

La secretaría publicará en su sitio web la relación de instituciones que resultaron seleccionadas como participantes, así como la relación de los alumnos beneficiados del programa. Lo anterior de conformidad al plazo establecido en el calendario de la presente convocatoria.

### **Solicitudes de revisión**

Las instituciones de educación superior públicas o privadas que no hayan sido seleccionadas y que no estén de acuerdo con el resultado emitido por el comité técnico, podrán solicitar la revisión ante el propio comité, por escrito libre en el que expongan las razones de su inconformidad, presentado en la Dirección General de Educación Superior, del 20 al 23 de agosto del presente año. El comité dará respuesta por escrito a la Institución inconforme en un plazo no mayor al 29 de agosto de 2019.



Contra el acuerdo que determine la procedencia o improcedencia de la inconformidad, no procederá recurso alguno.

### **Causas no previstas**

El comité técnico será el encargado de resolver sobre cualquier cuestión no prevista en esta convocatoria y en las reglas de operación del programa.

### **Calendario**

Vigencia de la Convocatoria	11 al 24 de julio de 2019
Recepción de documentación	15 al 29 de julio de 2019
Evaluaciones	06 al 18 de agosto de 2019
Publicación de resultados	19 de agosto 2019

Se extiende la presente Convocatoria, en la Ciudad de Mérida, Yucatán a 09 de julio de 2019.

(Rúbrica)

**Mtro. Bernardo Cisneros Buenfil**

Secretario de Investigación, Innovación y Educación Superior.